



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. DÁMASO FRANCISCO ARTEAGA SUÁREZ, EN SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, POR DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (649.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 26 de abril de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 2 de abril de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras donde se expone que circunstancias e imprevistos en la tramitación, han originado que los proyectos de gastos que se relacionan a continuación, iniciaran su ejecución en el último trimestre del ejercicio presupuestario 2018, momento en el que ya la confección del Presupuesto 2019 se había realizado, teniendo como premisa que estos proyectos se ejecutarían y finalizarían en el año 2018, por lo que no se consignaron créditos para los mismos en el ejercicio 2019. Los proyectos de gasto son:

- Proyecto 2017/2/42/24 AAVV y Velatorio El Tablero
- Proyecto 2016/2/42/59 Sede Asociación de vecinos Nuevo Obrero
- Proyecto 2016/2/42/76 Rehabilitación inmuebles municipales con ITE desfavorable
- Proyecto 2018/2/42/34 Adquisición de motos eléctricas

Indica el Servicio que durante el presente ejercicio se deben asumir reconocimientos de las obligaciones derivadas de la ejecución de dichos proyectos, adquiridas legalmente y con crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en el que se iniciaron.

El Servicio manifiesta, asimismo, que los créditos disponibles para las aplicaciones presupuestarias en la bolsa de vinculación C/9/6 para el presente ejercicio son insuficientes, bolsa de vinculación a la pertenecen las aplicaciones presupuestarias asociadas a dichos proyectos, para asumir estas obligaciones legalmente adquiridas así como para poder afrontar y ejecutar las previstas en el Presupuesto 2019. Es por todo ello, que solicita la oportuna modificación presupuestaria para dotar la referida bolsa en el siguiente sentido:

Código Seguro De Verificación	/0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejale Delegado En Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	13/06/2019 12:01:13
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==		



Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe
2017/2/42/24	AAVV y Velatorio El Tablero	C3413.92400.62200	145.445,97
2016/2/42/59	Sede Asoc. De vecinos Nuevo Obrero	C3413.92400.62200	116.662,11
2016/2/42/76	Rehabilitación inmuebles municipales con ITE desfavorable	C3413.93300.63200	220.473,46
2018/2/42/34	Adquisición de motos eléctricas	C3413.92009.62400	41.397,43
2018/2/42/35	Rehabilitación inmueble C/Candelaria, 3	C3413.92400.63200	24.000,00
2019/2/42/14	Rehabilitación de AAVV	C3413.92400.63200	67.000,00
2019/2/42/38	Ampliación local y acceso Roque Negro	C3413.92400.62200	200.000,00
2019/2/42/13	Plan de Actuación de carácter general en barrios 2019	C3413.92009.60900	100.000,00
		TOTAL	914.978,97€

Debido a la tramitación de expediente de Incorporación de Remanentes referidas a la Bolsa de vinculación C/9/6 está previsto atender gastos por importe de 193.365,93€, por tanto una vez liberado dicho crédito, resultaría una necesidad en la bolsa de 721.613,00 €, para asumir todas las obligaciones relativas a estos proyectos.

Por tanto, nos encontramos con una necesidad de financiación por importe de **721.613,00 €**.

SEGUNDO: A petición de este Servicio de Gestión Presupuestaria, el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras procede a emitir un informe complementario de fecha 24 de abril de 2019, desglosando en cada uno de los Proyectos el importe necesario para poder reconocer las obligaciones pendientes de pago, resultando lo siguiente:

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe
2017/2/42/24	AAVV y Velatorio El Tablero	C3413.92400.62200	95.820,05
2016/2/42/59	Sede Asoc. De vecinos Nuevo Obrero	C3413.92400.62200	116.662,11
2016/2/42/76	Rehabilitación inmuebles municipales con ITE desfavorable	C3413.93300.63200	129.408,35
2018/2/42/34	Adquisición de motos eléctricas	C3413.92009.62400	41.397,43
2018/2/42/35	Rehabilitación inmueble C/Candelaria, 3	C3413.92400.63200	24.000,00
2019/2/42/14	Rehabilitación de AAVV	C3413.92400.63200	67.000,00
2019/2/42/38	Ampliación local y acceso Roque Negro	C3413.92400.62200	147.325,10
2019/2/42/13	Plan de Actuación de carácter general en barrios 2019	C3413.92009.60900	100.000,00
		TOTAL	721.613,04

TERCERO: Siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera existe crédito por importe de 649.000,00€, para atender parcialmente la presente modificación en la bolsa referida conforme se explica más abajo.

Consta en el expediente con fecha 7 de marzo de 2019, escrito de puesta a disposición de crédito del Ilmo. Sr. Concejale Delegado en Materia de Hacienda y Recursos Humanos, por el que se pone a disposición de la Concejalía de Hacienda UN MILLÓN DE EUROS del crédito

Código Seguro De Verificación	/0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejale Delegado En Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	13/06/2019 12:01:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==		



presupuestado en la aplicación D4118.93300.68200, como recurso para atender necesidades de financiación.

En base a ello se emitió certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190001546 por importe de 1.000.000,00€. Con cargo a la referida retención se han tramitado los expedientes de modificación presupuestaria MP17/2019 (191.000,00€) y P-1/2019 (161.000,00€). Una vez contabilizadas las mismas, de la citada retención de crédito queda un sobrante de 649.000,00€ como recurso de financiación para atender parte de la petición de financiación del Servicio solicitante.

En vista de lo anterior, con fecha 25 de abril de 2019, la Directora General de Infraestructuras envía el siguiente escrito al Servicio de Gestión Presupuestaria:

“En relación con solicitud de modificación presupuestaria para la financiación de Proyectos de Gasto, cursada por esta Área de Infraestructuras, con fecha 01 de abril de 2019, así como informe complementario de fecha 24 de abril de 2019, y a la vista de la disponibilidad de recursos que se nos informa por el Servicio de Gestión Presupuestaria para proceder a la modificación presupuestaria, se solicita para el proyecto que se detalla a continuación, modificación del importe a consignar en el mismo según el siguiente detalle:

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe
2019/2/42/38	Ampliación local y acceso Roque Negro	C3413 92400 62200	74.712,06

La baja parcial en este proyecto, no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las actuaciones previstas en el ejercicio actual”

CUARTO: A la vista de los antecedentes anteriores la petición de financiación del Servicio de Infraestructura queda como sigue a continuación:

Proyecto	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe
2017/2/42/24	AAVV y Velatorio El Tablero	C3413.92400.62200	95.820,05
2016/2/42/59	Sede Asoc. De vecinos Nuevo Obrero	C3413.92400.62200	116.662,11
2016/2/42/76	Rehabilitación inmuebles municipales con ITE desfavorable	C3413.93300.63200	129.408,35
2018/2/42/34	Adquisición de motos eléctricas	C3413.92009.62400	41.397,43
2018/2/42/35	Rehabilitación inmueble C/Candelaria, 3	C3413.92400.63200	24.000,00
2019/2/42/14	Rehabilitación de AAVV	C3413.92400.63200	67.000,00
2019/2/42/38	Ampliación local y acceso Roque Negro	C3413.92400.62200	74.712,06
2019/2/42/13	Plan de Actuación de carácter general en barrios 2019	C3413.92009.60900	100.000,00
		TOTAL	649.000,00

Código Seguro De Verificación	/0T2/YFhg7GFxAnYdIBkbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	13/06/2019 12:01:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//0T2/YFhg7GFxAnYdIBkbA==		



QUINTO: La presente modificación presupuestaria que se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (9) por tanto, resulta por importe total de 649.000,00€ y consiste en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.68200 (Proyecto 2019/2/23/15)	649.000,00
TOTAL	649.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.92400.62200 (Proyecto 2017/2/42/24)	95.820,05
C3413.92400.62200 (Proyecto 2016/2/42/59)	116.662,11
C3413.93300.63200 (Proyecto 2016/2/42/76)	129.408,35
C3413.92009.62400 (Proyecto 2018/2/42/34)	41.397,43
C3413.92400.63200 (Proyecto 2018/2/42/35)	24.000,00
C3413.92400.63200 (Proyecto 2019/2/42/14)	67.000,00
C3413.92400.62200 (Proyecto 2019/2/42/38)	74.712,06
C3413.92009.60900 (Proyecto 2019/2/42/13)	100.000,00
TOTAL	649.000,00

Consta en el expediente Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920190001546 con cargo a la aplicación presupuestaria D4118.93300.68200 (Proyecto 2019/2/23/15) por importe de 1.000.000,00€, Con cargo a la referida retención se han tramitado los expedientes de modificación presupuestaria MP17/2019 (191.000,00€) y P-1/2019 (161.000,00€). Una vez contabilizadas las mismas, de la citada retención de crédito queda un sobrante de 649.000,00€ como recurso de financiación para atender parte de la petición de financiación del Servicio solicitante.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”.

Código Seguro De Verificación	/0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	13/06/2019 12:01:13	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==			

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

La Base 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone en su apartado 1:

“a) El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 9.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (649.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.68200 (Proyecto 2019/2/23/15)	649.000,00
TOTAL	649.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.92400.62200 (Proyecto 2017/2/42/24)	95.820,05
C3413.92400.62200 (Proyecto 2016/2/42/59)	116.662,11
C3413.93300.63200 (Proyecto 2016/2/42/76)	129.408,35
C3413.92009.62400 (Proyecto 2018/2/42/34)	41.397,43
C3413.92400.63200 (Proyecto 2018/2/42/35)	24.000,00
C3413.92400.63200 (Proyecto 2019/2/42/14)	67.000,00

Código Seguro De Verificación	/0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/06/2019 12:01:13
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Página			5/6
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//0T2/YFhg7GFxAnYdIBkBA==				



C3413.92400.62200 (Proyecto 2019/2/42/38)	74.712,06
C3413.92009.60900 (Proyecto 2019/2/42/13)	100.000,00
TOTAL	649.000,00

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el día 10 de junio de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decretos del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 al Ilmo. Sr. Juan José Martínez Díaz y de fecha 10 de junio de 2019 por sustitución, al Ilmo. Sr. D. Dámaso Francisco Arteaga Suarez, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2019 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (649.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.68200 (Proyecto 2019/2/23/15)	649.000,00
TOTAL	649.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
C3413.92400.62200 (Proyecto 2017/2/42/24)	95.820,05
C3413.92400.62200 (Proyecto 2016/2/42/59)	116.662,11
C3413.93300.63200 (Proyecto 2016/2/42/76)	129.408,35
C3413.92009.62400 (Proyecto 2018/2/42/34)	41.397,43
C3413.92400.63200 (Proyecto 2018/2/42/35)	24.000,00
C3413.92400.63200 (Proyecto 2019/2/42/14)	67.000,00
C3413.92400.62200 (Proyecto 2019/2/42/38)	74.712,06
C3413.92009.60900 (Proyecto 2019/2/42/13)	100.000,00
TOTAL	649.000,00

Código Seguro De Verificación	/0T2/YFhg7GFxAnYdIBkbA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/06/2019 12:01:13
Firmado Por	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Página	6/6		
Observaciones					
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//0T2/YFhg7GFxAnYdIBkbA==				

